



Asamblea General

Distr. limitada
6 de abril de 2010
Español
Original: inglés

**Proceso abierto de consultas oficiosas
de las Naciones Unidas sobre los océanos
y el derecho del mar
11ª reunión
21 a 25 de junio de 2010**

Organización de los trabajos y programa provisional anotado

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/33, en que la Asamblea General estableció el proceso abierto de las Naciones Unidas de consultas oficiosas sobre los océanos y el derecho del mar, los dos copresidentes designados por el Presidente de la Asamblea General elaborarán, en consulta con las delegaciones, el mecanismo más idóneo para facilitar la labor del proceso de consultas en los debates, en consonancia con el reglamento y la práctica de la Asamblea General. Se recuerda que la Asamblea General, decidió prorrogar el mandato del proceso de consultas por períodos de tres años en sus resoluciones 57/141 y 60/30, y que volvió a prorrogarlo por otros dos años en su resolución 63/111.
2. Sobre la base de las consultas con las delegaciones y de una reunión oficiosa preparatoria celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 18 de marzo de 2010, los copresidentes, Paul Badji (Senegal) y Don MacKay (Nueva Zelandia), concibieron un modelo de organización de los trabajos de la 11ª reunión del proceso de consultas (véase el anexo I) y proponen un programa provisional para esa reunión (véase el anexo II).
3. Las esferas de interés propuestas para el grupo de debate sobre el tema “Creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar” se presentan en el anexo III y tienen por finalidad señalar cuestiones importantes que el grupo quizás desee examinar, especialmente en relación con el informe anual del Secretario General sobre los océanos y el derecho del mar (A/65/69).
4. Se invita a los participantes en el proceso de consultas a examinar y aprobar el programa provisional.



Anexo I

Organización de los trabajos de la 11ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Métodos de trabajo

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 54/33 de la Asamblea General, los trabajos de la 11ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar se desarrollarán en sesiones plenarias y en el marco de un grupo de debate.
2. Las sesiones plenarias estarán abiertas a la participación de todas las entidades que se enumeran en el apartado a) del párrafo 3 de la resolución 54/33 de la Asamblea General. El grupo de debate también estará abierto a la participación de los representantes de los grupos principales indicados en la sección III del Programa 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹.
3. En la medida en que lo permita el espacio disponible, los representantes de los grupos principales y otros observadores podrán asistir libremente a las sesiones plenarias de conformidad con la práctica establecida.

Programa

4. Los dos copresidentes propondrán un programa provisional en el que se establecerán un proyecto de programa de trabajo de la reunión y un calendario para las sesiones plenarias y el grupo de debate. En el programa de trabajo se tendrá en cuenta lo dispuesto en los párrafos 186, 188 y 193 de la resolución 64/71 de la Asamblea General. La 11ª reunión del proceso de consultas examinará y aprobará su programa.

Grupo de debate

5. En el párrafo 193 de su resolución 64/71, la Asamblea General decidió que los debates de la 11ª reunión del proceso de consultas se centrarían en la creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar. Los dos copresidentes, sobre la base de consultas realizadas con las delegaciones, propusieron un esquema para que el grupo de debate examinara ese tema en la 11ª reunión. Los copresidentes prevén invitar a un número limitado de integrantes del grupo a iniciar los debates con breves exposiciones sobre cuestiones pertinentes.

¹ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo II.

Documento final de la 11ª reunión

6. El documento final de la reunión consistirá en un resumen elaborado por los copresidentes de las cuestiones e ideas planteadas en las sesiones plenarias, incluso con respecto a la concepción de un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General, y de las cuestiones e ideas planteadas durante las deliberaciones del grupo sobre el tema principal. De conformidad con la práctica anterior, dicho documento final también comprenderá las cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara en el futuro la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar. La primera versión del texto del documento final sin editar se presentará a la reunión del proceso de consulta. Los dos copresidentes transmitirán el documento final de la reunión al Presidente de la Asamblea General.

Anexo II

Programa provisional anotado de la 11ª reunión del proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Lunes 21 de junio de 2010
horas²

10.00 a 13.00

Primera sesión plenaria

Tema 1. Apertura de la 11ª reunión

1. La Sra. Patricia O'Brien, Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Asesora Jurídica, y el Sr. Sha Zukang, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, o sus representantes designados, declararán abierta la reunión en nombre del Secretario General.
2. Los copresidentes formularán declaraciones de apertura.

Tema 2. Aprobación del programa

3. Se invita a los participantes en el proceso de consultas a examinar según proceda y a aprobar el programa de la 11ª reunión. El calendario para debatir los temas del programa tiene carácter indicativo y los temas se examinarán según se avance en las deliberaciones.

Tema 3. Intercambio general de opiniones

4. Se sugiere que durante el intercambio general de opiniones las delegaciones aborden en particular el tema principal de la 11ª reunión, "Creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar".
5. Debido a la falta de tiempo y al posible número de oradores, se ruega a las delegaciones que limiten sus intervenciones a un máximo de cinco minutos.

15.00 a 18.00 horas^a

Grupo de debate

Creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar

6. Teniendo en cuenta las esferas de interés para el grupo de debate que figuran en el anexo III, se propone organizar las deliberaciones en los segmentos que se indican a continuación. Se propone que cada segmento, comience con las exposiciones del grupo y continúe con los debates entre las delegaciones y los integrantes del grupo.

² Todas las reuniones comenzarán puntualmente a las 10.00 y las 15.00 horas.

Segmento 1

Evaluación de la necesidad de crear capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

Martes 22 de junio de 2010
horas^a

10.00 a 13.00

Grupo de debate (continuación)

Segmento 1 (continuación)

Evaluación de la necesidad de crear capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

Segmento 2

Síntesis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

15.00 a 18.00

horas^a

Segmento 2 (continuación)

Síntesis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

Miércoles 23 de junio de 2010
horas^a

10.00 a 13.00

Grupo de debate (continuación)

Segmento 3

Desafíos que presenta la creación efectiva de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

15.00 a 18.00 horas^a

Grupo de debate (continuación)

Segmento 4

Nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades para mejorar la creación de la capacidad en asuntos oceánicos y el derecho del mar

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

**Jueves 24 de junio de 2010
horas^a**

10.00 a 13.00

Grupo de debate (continuación)

Segmento 4 (continuación)

Nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades para mejorar la creación de la capacidad en asuntos oceánicos y el derecho del mar

- a) Exposiciones orales;
- b) Debate.

Segunda sesión plenaria

Tema 4. Cooperación y coordinación interinstitucionales

7. Se invitará al Coordinador de la Red para los Océanos y las Zonas Costeras (ONU-Océanos), el mecanismo interinstitucional para la cooperación y la coordinación, a que suministre información sobre sus actividades en relación con el tema principal.

Tema 5. Cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General en su labor relacionada con los océanos y el derecho del mar

8. Se presentará al proceso de consultas una lista consolidada y simplificada de cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General, lista que prepararán los copresidentes basándose en los informes sobre la labor del proceso de consultas en sus reuniones cuarta a décima (A/58/95, A/59/122, A/60/99, A/61/156, A/62/169, A/63/174 y Corr.1 y A/64/131). Las delegaciones tendrán la oportunidad de proponer para su inclusión en la lista cuestiones de las que sería conveniente que se ocupara la Asamblea General.

15.00 a 18.00 horas^a**Tercera sesión plenaria**

Tema 6. Procedimiento para la selección de temas y expertos para facilitar la labor de la Asamblea General

9. En el proceso de consulta se examinará la recomendación que figura en el párrafo 188 de la resolución 64/71 de la Asamblea General de “que el proceso de consultas conciba un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para seleccionar temas y expertos con el fin de facilitar la labor de la Asamblea General en las consultas oficiosas relativas a su resolución anual sobre los océanos y el derecho del mar”. Se invitará a las delegaciones a formular declaraciones generales y se les dará la oportunidad de presentar propuestas concretas al respecto.

Viernes 25 de junio de 2010
horas^a

10.00 a 13.00**Cuarta sesión plenaria**

Tema 6. Procedimiento para la selección de temas y expertos para facilitar la labor de la Asamblea General (continuación)

Tema 7. Examen del documento final de la reunión

10. El proceso de consultas tendrá la oportunidad de examinar el documento final de la reunión. De conformidad con la organización provisional de los trabajos de la reunión (véase el anexo I), el documento final de la reunión consistirá en un resumen elaborado por los copresidentes de las cuestiones e ideas planteadas durante las sesiones plenarias, incluso en relación con la concepción de un procedimiento transparente, objetivo e inclusivo para la selección de los temas y expertos para facilitar la labor de la Asamblea General, y de las cuestiones e ideas planteadas en el grupo de debate sobre el tema principal. Cuando sea posible, los copresidentes también procurarán mencionar en su resumen las esferas en relación con las cuales se haya generado un “consenso natural” en el curso de la reunión.

15.00 a 18.00 horas^a**Quinta sesión plenaria**

Tema 7. Examen del documento final de la reunión (continuación)

Anexo III

Esferas de interés propuestas para el grupo de debate sobre el tema titulado “Creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar”

Información contenida en el informe del Secretario General

1. En el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los océanos y el derecho del mar (A/65/69), se proporciona información general para el grupo de debate sobre el tema titulado “Creación de la capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar”.
2. En particular, en el informe figura información sobre la pertinencia y el alcance de la creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar; las necesidades de creación de capacidad de los Estados; las formas de llevar a cabo las actividades e iniciativas relacionadas con la creación de capacidad; los inconvenientes que pueden plantearse al aplicar medidas de creación de capacidad y oportunidades para la labor futura. En cada sección, se hace hincapié en la creación de capacidad para las ciencias del mar. No debe considerarse que la información contenida en el informe limita el rango de esferas que pueden debatirse, sino que constituye una base para que se celebre un diálogo fundamentado.

Segmentos del grupo de debate

3. Al examinar los criterios que pueden utilizarse para estructurar los segmentos del grupo de debate en relación con el tema principal, cabe recordar que la Asamblea General, en su resolución 64/71, reconoció la función del proceso de consultas en cuanto foro singular para celebrar deliberaciones amplias sobre cuestiones relacionadas con los océanos y el derecho del mar, de conformidad con el marco constituido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el capítulo 17 del Programa 21, y que en el examen de los temas seleccionados se debe seguir fortaleciendo la perspectiva de los tres pilares del desarrollo sostenible. La Asamblea también reconoció “la función primordial del proceso de consultas en la integración de los conocimientos, el intercambio de opiniones entre los múltiples interesados y la coordinación entre los organismos competentes y en el aumento de la conciencia sobre los temas tratados, incluidas las cuestiones de reciente aparición, al tiempo que promueve los tres pilares del desarrollo sostenible”.
4. Al examinar el tema titulado “Creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar”, se propone que las deliberaciones sobre los respectivos segmentos se centren en las cuatro esferas siguientes:

a) *Evaluación de la necesidad de crear capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar*

5. En este segmento se podría abordar la función de la creación de la capacidad, incluida la aplicación efectiva del derecho del mar, la promoción de los tres pilares del desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y evaluar las necesidades que tengan los Estados en desarrollo al respecto, incluso en relación con las ciencias del mar.

b) *Sinopsis de las actividades e iniciativas de creación de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología*

6. En este segmento se podría ofrecer una reseña del alcance y los tipos de actividades e iniciativas de creación de capacidad que se estén llevando a cabo, incluso en relación con las ciencias del mar.

c) *Desafíos que presenta la creación efectiva de capacidad en los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluidas las ciencias del mar y la transferencia de tecnología*

7. En este segmento se podrían ofrecer distintas perspectivas sobre los desafíos que presentaría la creación efectiva de capacidad (por ejemplo, las perspectivas de quienes reciban asistencia y de quienes presten la capacidad o financien actividades e iniciativas).

d) *Nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades para mejorar la creación de la capacidad en asuntos oceánicos y el derecho del mar*

8. En este segmento podrían ponerse de relieve algunos de los nuevos enfoques, mejores prácticas y oportunidades para mejorar la creación de la capacidad, incluso en relación con las ciencias del mar, haciendo hincapié en esferas en que pueda aumentarse la cooperación y la coordinación.
